



RESOLUCION N°251/2025

Hasenkamp, 14 de julio de 2025

VISTO:

La nota presentada por el Club Juventud Sarmiento;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita al municipio la colaboración para la compra de bollos para agasajar a los presentes en el festejo por un nuevo aniversario de la institución;

Que el Municipio siempre está presente en las necesidades de las instituciones del pueblo ya que son referentes sociales de nuestra localidad;

Que los bollos fueron adquiridos en Panadería La Familia, y serán abonados previa presentación de la correspondiente factura;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase un subsidio no reintegrable de \$60.000,00 (pesos sesenta mil) al Club Juventud Sarmiento para la compra de bollos por los festejos de un nuevo aniversario de la Institución.-

Art.2º) Autorícese el pago, previa presentación de factura, a Panadería La Familia de Kloss Arturo Benjamín CUIT N° 20-31229946-2 al CBU declarado en el Registro de Proveedores Municipal.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal